



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 14 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE- 4635/2024, en el cual la estudiante Flavia Francisca SOSA GALVÁN, solicita autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), para acceder al grado de Licenciada en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D N° 357/2024, se autorizó a la estudiante a iniciar el Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicomotricidad.

Que por Res. D N° 1297/2025 se integró el Jurado Evaluador.

Que se fija como fecha de la defensa oral del Trabajo Integrador Final el jueves 21 de mayo de 2026 a las 8:00 horas (Artículo 8° de la Ord. CD N° 3/2021).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar para el jueves 21 de mayo de 2026 a las 8:00 horas, la fecha para la Defensa oral del Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/16), realizado por la estudiante, Flavia Francisca SOSA GALVÁN, DU N° 24713505, Reg. N° 12052518 titulado: "EL IMAGINARIO INSTITUIDO EN DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO PSICOMOTOR", bajo la dirección de Marcela Andrea YONZO, DU N° 18083696 y la codirección de Vanina Gabriela PUEBLA, DU N° 27090815, con el Jurado establecido en Res. D N° 1297/2025.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvana Andrea ARIAS.

Hoja de firmas